DICTAMEN QUE EMITE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-044-2019, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE D.B. CHIHUAHUA

A N T E C E D E N T E S:

I. Que con fecha 19 de octubre del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas publicó la convocatoria correspondiente para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-044-2019, en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de internet y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.

II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación en mención, se cubrirá con cargo a los recursos estatales del Programa de Infraestructura de Salud 2019, con oficio de aprobación 2019-2K06319-A-3923.

III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

IV. Que con fecha 25 de octubre del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones, en la cual se realizaron aclaraciones y se resolvieron las dudas surgidas en el presente concurso, levantándose para tales efectos el acta respectiva.

V. Que con fecha 04 de noviembre del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la proposición técnica y económica, mismos que se enlistan a continuación:

1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIAS S.A DE C.V.
2. EDGAR ALÁN SAENZ GARCÍA
3. DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. S. DER.L. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ELECTRICA FER, S.A DE C.V.

En dicho ACTO DE APERTURA, se procedió a realizar el **ANÁLISIS CUANTITATIVO** de las propuestas en su aspecto técnico y económico, derivando en los siguientes resultados:

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Por lo que concierne a la documentación distinta a las proposiciones técnica y económica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su documentación para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. CPA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORIAS S.A DE C.V.
2. EDGAR ALÁN SAENZ GARCÍA S.A DE C.V.
3. DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. S. DER.L. DE C.V.

Asimismo se asentó que CONSTRUCTORA ELECTRICA FER, S.A DE C.V. fue **DESECHADA** en dicho acto.

B) PROPUESTA TÉCNICA

Por lo que respecta a la revisión de la propuesta técnica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su propuesta para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIAS S.A DE C.V.
2. EDGAR ALÁN SAENZ GARCÍA
3. DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. S. DER.L. DE C.V.

Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto.

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Con relación a la revisión de la propuesta económica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su propuesta para revisión detallada, fueron los siguientes:

CONTRATISTA	PROPOSICIONES ECONÓMICAS SIN IVA
1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIAS S.A DE C.V.	**$2´516,130.78**
2. EDGAR ALÁN SAENZ GARCÍA S.A DE C.V.	**$3´090,330.63**
3. DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. S. DER.L. DE C.V.	**$2´458,796.18**

Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto.

VI. Una vez concluido el acto de presentación apertura de propuestas, el Área Técnica requirente del presente procedimiento licitatorio, procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, con la finalidad de emitir el **DICTAMEN** correspondiente, con fundamento en los artículos 50, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como en las Bases emitidas para el presente concurso, con base a los siguientes:

D I C T A M E N:

Una vez realizado el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente:

CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIAS S.A DE C.V.
Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
Propuesta Técnica:
-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
Propuesta Económica:
-El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.
Actualmente tiene una obra en vigor, misma que se encuentra realizando en tiempo y forma de acuerdo con el programa pactado, por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **SOLVENTE**.

EDGAR ALÁN SAENZ GARCÍA
Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
Propuesta Técnica:
-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
Propuesta Económica:
-El monto total de su propuesta se considera como precio NO ACEPTABLE. Ya que el monto de su propuesta rebasa el presupuesto elaborado por este ente público. Por lo anterior y conforme al numeral 10.3.3 de las mismas bases no cumple con un precio aceptable.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.
Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.

DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. S. DER.L. DE C.V.
Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
Propuesta Técnica:
-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
Propuesta Económica:
-No cumple con lo establecido en el numeral 10.3.5 de las bases de la presente licitación, toda vez que el precio básico de adquisición de materiales de los conceptos con clave 4.11 y 4.12, relativos al suministro e instalación de equipos de aire acondicionado con un precio de $ 1,183.29 y $ 16,991.43 pesos por pieza, dichos importes se encuentran considerablemente por debajo del presupuesto base. Por lo anterior y conforme al numeral 10.3.5 inciso c de las mismas bases, NO presenta precios básicos de adquisición, que se encuentren dentro de los parámetros vigentes en el mercado.
No cumple con lo establecido en el numeral 10.3.5 de las bases de la presente licitación, toda vez que no presenta el análisis conforme al alcance de los conceptos 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, Por lo anterior y conforme al numeral 10.3.5 inciso f de las mismas bases, NO presenta costos horarios de la maquinaria para desarrollar los conceptos antes descritos.
Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.
Por lo anterior expuesto, se rechaza su propuesta y se califica como **NO SOLVENTE**.

Derivado de lo anterior, se desprende el análisis comparativo de las propuestas calificadas solventes

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO OFERTADO SIN IVA
1. CPA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORIAS S.A DE C.V.	**$2´516,130.78**

C O N S I D E R A N D O:

ÚNICO.- Que una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnica y económica, y una vez obtenidos los resultados de las propuestas calificadas como solventes; en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases y en la convocatoria del concurso, se somete a consideración de

ese Comité Central de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismos el dictamen técnico emitido por esta Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas así como en el los artículos 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se solicita se otorgue el fallo correspondiente a la Licitación SCOP-LPN-044-2019, relativa a LA REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE D.B. CHIHUAHUA., a la persona moral denominada CPA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORIAS S.A DE C.V., por un monto de $2´516,130.78 PESOS (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 78/100 M.N.), sin Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en virtud de que dicha empresa cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y convocatoria emitidas en el presente concurso, tanto en su aspecto legal, técnico y económico, considerando que su propuesta fue determinada como **SOLVENTE**, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentra correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases y que además ofrece el monto más bajo, garantizando en forma satisfactoria el cumplimiento de las obligaciones respectivas al presente concurso.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 8 días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ
ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO	SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS	SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS

UNIDOS conVALOR